

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ROCÍO DE FRUTOS MADRAZO, Diputada por Ourense y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Uno de los aspectos que viene preocupando a las organizaciones sindicales y a las empresas, a los trabajadores y a la Asociación Gallega de Afectados por la Silicosis es el relacionado con la prevención de riesgos laborales, la vigilancia de la salud y el desarrollo de enfermedades profesionales por el polvo de sílice.

Según un estudio del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo, Galicia ocupa el primer puesto en afectados por esta enfermedad, siendo Ourense, en la comarca de O Barco de Valdeorras, y Pontevedra las provincias más afectadas, por las actividades de extracción de pizarra y granito, así como en Lugo, en Monforte de Lemos, donde numerosos trabajadores prestan servicios en la pizarra y cementeras. Sin embargo desde el año 2012 no hay datos cuantificados de los casos de silicosis diagnosticados.

Hay dos cuestiones que hacen que la situación de los afectados sea dramática. Son el no reconocimiento de la silicosis de grado I sin enfermedad interconcurrente y como una situación determinante de incapacidad permanente total y la falta de dotación de médicos especializados para realizar el seguimiento y tratamiento de las personas afectadas.

- ¿Cuántos casos de Silicosis se han diagnosticado en Galicia de Silicosis en los años 2015? Especificado por provincias.
- ¿Cuántos casos de Silicosis grado I sin enfermedad interconcurrente se han diagnosticado en Galicia de Silicosis en los años 2015?. Especificado por provincias.
- ¿En cuántos casos de Silicosis Grado I sin enfermedad interconcurrente diagnosticada en Galicia, se ha reconocido en EVI la situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual? Especificado por provincias.

- ¿En cuántos casos de Silicosis Grado I sin enfermedad interconcurrente diagnosticada en Galicia, en los que no se ha reconocido en EVI la situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual, dicha situación ha sido reconocida en el Juzgado Especificado por provincias?
- ¿Cuántos trabajadores que dejan de trabajar en la empresa al haberles sido diagnosticada una silicosis en cualquiera de sus grados acuden a reconocimientos médicos periódicos en los Servicios Públicos de Salud?
- ¿Cuál es el motivo por el que el Centro de Silicosis de Oviedo realiza y hace públicas las estadísticas en esta materia?
- ¿Tiene el Gobierno pensado realizar las modificaciones oportunas para adaptar la legislación a la doctrina jurisprudencial que viene reconociendo que la Silicosis Grado I, sin enfermedad interconcurrente diagnosticada, es constitutiva de una la situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual, cuando no existe un puesto de trabajo compatible en la empresa?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de diciembre de 2016.



LA DIPUTADA
ROCÍO DE FRUTOS MADRAZO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
ESS 3/17-pfk